



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Conjunto Residencial los Samanes Sector Cuatro PH.
Demandado	Emilio Naranjo Velandia y otro
Asunto	Terminación del Proceso
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00778-00

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial del demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS SAMANES SECTOR CUATRO PH** en el que solicita: la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, se dará curso favorable al pedimento, toda vez que se reúnen los requisitos de que trata el Artículo 461 del C. G. del P.

RESUELVE:

PRIMERO: TÉRMINESE el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovido por **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS SAMANES SECTOR CUATRO PH.** en contra **EMILIO NARANJO VELANDIA** y **JENNIFER ANDREA GARCIA NARANJO** por **PAGO TOTAL** de la obligación.

SEGUNDO: LEVÁNTENSE las **MEDIDAS CAUTELARES** decretadas dentro del presente proceso. Líbrense los oficios del caso, previa verificación por parte de la secretaría de la existencia de embargo de remanentes.

TERCERO: ABSTENERSE de condenar en **COSTAS** a las partes.

CUARTO: Ejecutada y en firme esta decisión, **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

21552c31f015236d9517cd1294e628353b12420b8d790528e09f02eaf9e62df7

Documento generado en 03/09/2020 07:52:02 a.m.